



ACTA Nº: 08/2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.024.

En el Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz), a veintiseis de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Siendo las veinte horas y con el fin de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Señores/as que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE,
TTE. ALCALDE,
TTE. ALCALDE,
TTE. ALCALDE,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
SECRETARIO-INTERVENTOR,

D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ (PSOE-A)
D. JAVIER PÉREZ CASTRO (PSOE-A)
Dª. MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PSOE-A)
D. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARCÍA (PSOE-A)
Dª. LORENA GIL FLORES (PSOE-A)
Dª. MARÍA DEL CARMEN BARRERA ROMÁN (PSOE-A)
Dª. ENCARNACIÓN CASTRO GARCÍA (PP)
Dª. MARINA CHACÓN PIEDRA (PP)
Dª. ROSA MARÍA GARCÍA ROMÁN-NARANJO (PP)
Dª. MARÍA TERESA GARCÍA CHAVES (PP)
D. LUIS TARACENA BARRANCO

No asiste, excusando su ausencia:

CONCEJAL,

D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN BAREA (PP)

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo preceptuado en el art. 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación se pasan a tratar los siguientes puntos incluidos en el ORDEN DE DÍA:

§ 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº: 07/2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2024.

§ 2. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

PUNTO 2.- ACTUACIONES INHERENTES AL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE DIPUTACIÓN "PLAN CÁDIZ MARCHA 2024" (RATIFICACIÓN DECRETO Nº: 279/2024 DE FECHA 19/09/2024).

PUNTO 3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º: 05/2024 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

PUNTO 4.- FIJACIÓN DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025.

PUNTO 5.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º: 05/2024.

Código Seguro De Verificación	//Q9cgW5RQOL1BLsZ04bOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez Luis Taracena Barranco	Firmado Firmado	30/09/2024 09:31:31 29/09/2024 12:15:45
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code///Q9cgW5RQOL1BLsZ04bOg==		





PUNTO 6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE A LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO A LA "RED NACIONAL DE PUEBLOS ACOGEDORES".

§ 3. MOCIONES DE URGENCIA

PUNTO 7.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA).

§ 4. INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO 8.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

PUNTO 9.- INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS.

PUNTO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

§ 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº: 07/2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2024.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta nº: 07/2024 de la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2024.

No realizándose ninguna observación, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del borrador del acta, con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: D. Carlos Javier García Ramírez, D^a. María del Carmen Fernández Sánchez, D. Javier Pérez Castro, D^a. Lorena Gil Flores, D. Francisco Javier Domínguez García, D^a. María del Carmen Barrera Román (Grupo Municipal Socialista). Total: 6 votos.
- VOTOS EN CONTRA: Ninguno.
- ABSTENCIONES: D^a. Encarnación Castro García, D^a. Marina Chacón Piedra, D^a. María Teresa García Chaves y D^a. Rosa María García Román-Naranjo (Grupo Municipal Popular). Total: 4 votos.

El Ayuntamiento Pleno **aprueba**, por mayoría absoluta del número legal de miembros, el borrador del Acta nº: 07/2024 de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2024.

§ 2. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.-

PUNTO 2.- ACTUACIONES INHERENTES AL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE DIPUTACIÓN "PLAN CÁDIZ MARCHA 2024" (RATIFICACIÓN DECRETO Nº: 279/2024 DE FECHA 19/09/2024).

El Sr. Alcalde explica las actuaciones, dictaminadas por la Comisión Informativa General, inherentes al

Código Seguro De Verificación	//Q9cgW5RQQL1BLsZ04bOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez Luis Taracena Barranco	Firmado Firmado	30/09/2024 09:31:31 29/09/2024 12:15:45
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code///Q9cgW5RQQL1BLsZ04bOg==		





Plan Extraordinario de inversiones de Diputación "Plan Cádiz Marcha 2024"(ratificación Decreto n.º: 279/2024 de fecha 19/09/2024), y que textualmente dice lo siguiente:

"Decreto n.º: 279/2024 de fecha 19/09/2024.-"

Considerando el Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2024 (Plan Cádiz Marcha 2024) subvencionado al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para la realización de las siguientes actuaciones así como los Proyectos Técnicos redactados:

Actuación	Importe €
CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 3 Proyecto Técnico con Registro de Entrada n.º: 2024002757E de fecha 13.09/2024 redactado por los Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (OBRA POR CONTRATA).	305.000,00
MEJORAS EN CALLE NACIMIENTO Y ENTORNO EN BENAMAHOMA. Proyecto Técnico con Registro de Entrada n.º: 2024002757E de fecha 13.09/2024 redactado por los Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (OBRA POR CONTRATA).	90.000,00
MEJORAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES DE GRAZALEMA Proyecto Técnico redactada por el Arquitecto Técnico municipal D. Sergio Rodríguez López (OBRA POR CONTRATA).	45.000,00
INSTALACIÓN DE JUEGOS DE PARQUE INFANTIL EN CALLE SANTA MARÍA DE BENAMAHOMA. Proyecto Técnico redactada por el Arquitecto Técnico municipal D. Sergio Rodríguez López (OBRA POR CONTRATA).	60.000,00

Vistos los Informes de viabilidad urbanística favorables emitidos por el Sr. Arquitecto Técnico municipal y el informe de Secretaría-Intervención.

Considerando que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos afectados por los citados proyectos de obras y que existe consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal 2024 estando financiadas las actuaciones al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz con cargo al Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2024 (Plan Cádiz Marcha 2024), a saber:

APLIC. Nº	CONCEPTO	TOTAL
1532.61981	PLAN CADIZ MARCHA 2024 Mejoras en Calle Nacimiento y entorno en Benamahoma	90.000,00
165.61982	PLAN CADIZ MARCHA 2024 Mejoras de alumbrado público en calles de Grazales	45.000,00
171.61983	PLAN CADIZ MARCHA 2024 Instalación de juegos de parque infantil en Calle Santa María de Benamahoma	60.000,00
933.61984	PLAN CADIZ MARCHA 2024 Conjunto edificatorio de usos múltiples	305.000,00

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
//Q9cgW5RQOL1BLsZ04bOg==	Firmado	30/09/2024 09:31:31
Firmado Por	Firmado	29/09/2024 12:15:45
Carlos Javier García Ramírez		
Luis Taracena Barranco		
Observaciones	Página	3/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//Q9cgW5RQOL1BLsZ04bOg==	





inmueble "Las Colmenillas" de grazales, Fase 3
--

Y considerando la necesidad de respetar los plazos establecidos por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y en virtud de las competencias que me otorga la legislación vigente de régimen local,

HE RESUELTO:

- PRIMERO.-** Aprobar los proyectos técnicos de obras con sus correspondientes Estudios de Seguridad y Salud que se indican a continuación inherente al Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2024 (Plan Cádiz Marcha 2024):

Actuación	Importe €
CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 3 Proyecto Técnico con Registro de Entrada nº: 2024002757E de fecha 13.09/2024 redactado por los Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (OBRA POR CONTRATA).	305.000,00
MEJORAS EN CALLE NACIMIENTO Y ENTORNO EN BENAMAHOMA. Proyecto Técnico con Registro de Entrada nº: 2024002757E de fecha 13.09/2024 redactado por los Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (OBRA POR CONTRATA).	90.000,00
MEJORAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES DE GRAZALEMA Proyecto Técnico redactada por el Arquitecto Técnico municipal D. Sergio Rodríguez López (OBRA POR CONTRATA).	45.000,00
INSTALACIÓN DE JUEGOS DE PARQUE INFANTIL EN CALLE SANTA MARÍA DE BENAMAHOMA. Proyecto Técnico redactada por el Arquitecto Técnico municipal D. Sergio Rodríguez López (OBRA POR CONTRATA).	60.000,00

- SEGUNDO.-** Declarar expresamente que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos afectados por los citados proyectos de obra y que dichas obras no precisan autorización de ninguna otra Administración para su realización.
- TERCERO.-** Aprobar el gasto con cargo a sus aplicaciones presupuestarias correspondiente del Presupuesto Municipal 2024, estando financiadas las actuaciones al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a saber:

APLIC. Nº	CONCEPTO	TOTAL
1532.61981	PLAN CADIZ MARCHA 2024 Mejoras en Calle Nacimiento y entorno en Benamahoma	90.000,00
165.61982	PLAN CADIZ MARCHA 2024 Mejoras de alumbrado público en calles de Grazales	45.000,00
171.61983	PLAN CADIZ MARCHA 2024 Instalación de juegos de parque infantil en	60.000,00

Código Seguro De Verificación	//Q9cgW5RQOL1BLsZ04bOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez Luis Taracena Barranco	Firmado	30/09/2024 09:31:31 29/09/2024 12:15:45
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//Q9cgW5RQOL1BLsZ04bOg==		





	Calle Santa María de Benamahoma	
933.61984	PLAN CADIZ MARCHA 2024 Conjunto edificatorio de usos múltiples inmueble "Las Colmenillas" de grazales, Fase 3	305.000,00

- **CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos".

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Grupo Municipal Popular desea intervenir.

No realizándose ninguna observación, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

- ❑ VOTOS A FAVOR: D. Carlos Javier García Ramírez, Dª. María del Carmen Fernández Sánchez, D. Javier Pérez Castro, Dª. Lorena Gil Flores, D. Francisco Javier Domínguez García, Dª. María del Carmen Barrera Román (Grupo Municipal Socialista) y Dª. Encarnación Castro García, Dª. Marina Chacón Piedra, Dª. María Teresa García Chaves, Dª. Rosa María García Román-Naranjo (Grupo Municipal Popular). Total: 10 votos.
- ❑ VOTOS EN CONTRA: Ninguno.
- ❑ ABSTENCIONES: Ninguna.

El Ayuntamiento Pleno **aprueba**, por unanimidad de los miembros asistentes y que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, la propuesta de aprobación de las actuaciones inherentes al Plan Extraordinario de inversiones de Diputación "Plan Cádiz Marcha 2024" (ratificación Decreto nº: 279/2024 de fecha 19/09/2024), y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º: 05/2024 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

El Sr. Alcalde explica los términos de la propuesta, dictaminada por la Comisión Informativa General, de modificación presupuestaria n.º: 05/2024, y que textualmente dice lo siguiente:

"Considerando la necesidad de proceder a la tramitación de expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre distintas aplicaciones presupuestarias, para la correcta prestación de los distintos servicios públicos.

Considerando que al amparo de lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación prevista no va a suponer incrementar el gasto global del presupuesto municipal dado que se va a utilizar la figura de la transferencia de crédito entre distintas partidas presupuestarias (artículos 179 y 180), manteniéndose, por tanto, el mismo importe global y su nivelación inicial.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 20.09.2024.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el Artículo 179 del citado TRLRHL y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de modificación de créditos – transferencia de crédito n.º: 05/2024

Código Seguro De Verificación	//Q9cgW5RQOL1BLsZ04bOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	30/09/2024 09:31:31	
	Luis Taracena Barranco	Firmado	29/09/2024 12:15:45	
Observaciones		Página	5/12	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//Q9cgW5RQOL1BLsZ04bOg==			



del Presupuesto municipal para 2.024, en los siguientes términos:

Transferencia de crédito negativa/minoración:

APLICACIÓN N°	CONCEPTO	CRÉDITOS TOTALES	BAJA/ MINORACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
341.48006	Subv. CD Baloncesto Grazalema	3.000,00	3.000,00	0,00
430.48010	Subv. Escudería Sur (Rallye Sierra de Cádiz)	3.000,00	3.000,00	0,00
		TOTAL	6.000,00	

Transferencia de crédito positiva/incremento:

APLICACIÓN N°	CONCEPTO	CRÉDITOS TOTALES	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
341.22620	Gastos diversos deportes	27.000,00	6.000,00	33.000,00
		TOTAL	6.000,00	


- **SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el Artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el acuerdo inicialmente aprobado se expondrá al público por plazo de quince días mediante Edictos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y Anuncio en el Boletín Oficial de Provincia, entendiéndose elevado a definitivo dicho acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones.
- **TERCERO.-** Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el Tablón municipal y en el Boletín oficial de la Provincia.
- **CUARTO.-** Facultar expresamente a esta Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo".

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Grupo Municipal Popular desea intervenir.

No realizándose ninguna observación, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: D. Carlos Javier García Ramírez, D^a. María del Carmen Fernández Sánchez, D. Javier Pérez Castro, D^a. Lorena Gil Flores, D. Francisco Javier Domínguez García, D^a. María del Carmen Barrera Román (Grupo Municipal Socialista). Total: 6 votos.
- VOTOS EN CONTRA: Ninguno.
- ABSTENCIONES: D^a. Encarnación Castro García, D^a. Marina Chacón Piedra, D^a. María Teresa García Chaves y D^a. Rosa María García Román-Naranjo (Grupo Municipal Popular). Total: 4 votos.

Código Seguro De Verificación	//Q9cgW5RQOL1BLsZ04bOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	30/09/2024 09:31:31
	Luis Taracena Barranco	Firmado	29/09/2024 12:15:45
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code///Q9cgW5RQOL1BLsZ04bOg==		





El Ayuntamiento Pleno **aprueba**, por mayoría absoluta del número legal de miembros, la propuesta de modificación presupuestaria n.º: 05/2024, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 4.- FIJACIÓN DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025.

El Sr. Alcalde explica los términos de la propuesta, dictaminada por la Comisión Informativa General, de solicitud de los días no lectivos para el curso académico 2024/2025, y que textualmente dice lo siguiente:

“Vista la Resolución de fecha 27 de Mayo de 2024 de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz por la que se aprueba el calendario y la jornada escolar en los centros en los centros docentes, a excepción de los Universitarios, para el curso académico 2024/2025.

Considerando que en la citada Resolución se establece que:

“Los Ayuntamientos de cada localidad solicitarán a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, previa consulta al Consejo Escolar Municipal (incluyendo propuesta para Pedanías) y a los Consejos Escolares de los Centros Docentes de aquellas localidades donde no esté constituido el Consejo Escolar Municipal, hasta 3 días no lectivos, siempre que las fiestas locales del municipio, establecidas por la Junta de Andalucía en el Boletín Oficial, no coincidan con el período lectivo del alumnado. Así mismo podrán solicitar el cambio del “Día de la Comunidad Educativa”.

Las citadas solicitudes deberán presentarse a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, dirigidas al Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, antes del 30 de septiembre de 2024. La Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz comunicará a los Ayuntamientos y a los centros la autorización de las mismas”.

Por todo ello, y conforme con lo acordado con los Sres. Directores de los dos Centros Educativos de la localidad, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- **PRIMERO.-** Solicitar a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en la provincia de Cádiz, la fijación como días no lectivos para el curso académico 2024/2025, los siguientes:
 - Jueves 31 de Octubre de 2024.
 - Miércoles 26 de Febrero de 2025.
 - Jueves 27 de Febrero de 2025.
- **SEGUNDO.-** Remítase certificación del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Educación en Cádiz de la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos.
- **TERCERO.-** Facultar expresamente a esta Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Grupo Municipal Popular desea intervenir.

Código Seguro De Verificación	//Q9cgW5RQOL1BLsZ04bOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	30/09/2024 09:31:31
	Luis Taracena Barranco	Firmado	29/09/2024 12:15:45
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//Q9cgW5RQOL1BLsZ04bOg==		





No realizándose ninguna observación, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

- ❑ VOTOS A FAVOR: D. Carlos Javier García Ramírez, D^a. María del Carmen Fernández Sánchez, D. Javier Pérez Castro, D^a. Lorena Gil Flores, D. Francisco Javier Domínguez García, D^a. María del Carmen Barrera Román (Grupo Municipal Socialista) y D^a. Encarnación Castro García, D^a. Marina Chacón Piedra, D^a. María Teresa García Chaves, D^a. Rosa María García Román-Naranjo (Grupo Municipal Popular). Total: 10 votos.
- ❑ VOTOS EN CONTRA: Ninguno.
- ❑ ABSTENCIONES: Ninguna.

El Ayuntamiento Pleno aprueba, por unanimidad de los miembros asistentes y que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, la propuesta de solicitud de los días no lectivos para el curso académico 2024/2025, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 5.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º: 05/2024.

El Sr. Alcalde explica los términos de la propuesta, dictaminada por la Comisión Informativa General, de aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º: 05/2024, y que textualmente dice lo siguiente:

“Considerando que se ha constatado por la Intervención Municipal de Fondos, en cumplimiento de la labor de control y fiscalización que se establece el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Regulada de las Haciendas Locales, de la existencia de facturas/justificantes de gastos realizados inherentes a aplicación/es presupuestaria/s correspondiente/s al ejercicio económico 2023, por importe global de 564,24 €, que para su contabilización o pago efectivo deben ser, en su caso, reconocidas por el Pleno de la Corporación Municipal mediante su aplicación al Presupuesto vigente 2024 en su/s aplicación/es presupuestaria/s correspondiente/s atendiendo a la naturaleza del gasto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.1 e) del R.D. 781/86 de 18 de abril por el que se regula el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el artículo 26.2.c en relación con el artículo 60.2 del R.D. 500/90 de 20 de abril:

Nº Regl	Fecha Reg	N.º Factura/Just.	Fecha Factura/Just.	Proveedor	IMPORTE	Concepto
F/2024/1147	11/09/2024	Ret-020C 84658	04/03/2024	PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA SME S.A.	564,24	PARADOR DE CÁDIZ 18/11/23 AGUAS/REF. PICNIC. ALOJAMIENTO. ALOJAMIENTO DOBLE Periodo de facturación 18/11/2023. (I encuentro de Consejos Locales de Infancia y Adolescencia)

Visto el Informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor de fecha 23.09.2024.

Esta Alcaldía propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Aprobar los gastos especificados anteriores y reconocer las obligaciones adquiridas con su correspondiente imputación al Presupuesto Municipal 2024.
- **SEGUNDO.-** Ordenar el pago y contabilización de los mismos en sus correspondientes aplicaciones del Presupuesto Municipal 2024.

Código Seguro De Verificación	//Q9cgW5RQOL1BLsZ04bOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	30/09/2024 09:31:31	
Observaciones	Luis Taracena Barranco	Firmado	29/09/2024 12:15:45	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//Q9cgW5RQOL1BLsZ04bOg==	Página	8/12	



- **TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Grupo Municipal Popular desea intervenir.

No realizándose ninguna observación, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

- ❑ VOTOS A FAVOR: D. Carlos Javier García Ramírez, D^a. María del Carmen Fernández Sánchez, D. Javier Pérez Castro, D^a. Lorena Gil Flores, D. Francisco Javier Domínguez García, D^a. María del Carmen Barrera Román (Grupo Municipal Socialista). Total: 6 votos.
- ❑ VOTOS EN CONTRA: Ninguno.
- ❑ ABSTENCIONES: D^a. Encarnación Castro García, D^a. Marina Chacón Piedra, D^a. María Teresa García Chaves y D^a. Rosa María García Román-Naranjo (Grupo Municipal Popular). Total: 4 votos.

El Ayuntamiento Pleno aprueba, por mayoría absoluta del número legal de miembros, la propuesta de aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º: 05/2024, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE A LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO A LA "RED NACIONAL DE PUEBLOS ACOGEDORES".

El Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Encarnación Castro García explica la propuesta, dictaminada por la Comisión Informativa General, de acuerdo referente a la adhesión del municipio a la "Red Nacional de Pueblos Acogedores", y que textualmente dice lo siguiente:

“Doña Encarnación Castro García, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Grazalema, al amparo del vigente Reglamento Orgánico y la Legislación en materia de Régimen Local, presenta al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente Moción:

Moción para la adhesión del municipio a la Red Nacional de Pueblos Acogedores

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos años, hemos sido testigos de una creciente despoblación en muchas áreas rurales de nuestro país. Esta tendencia, que afecta de manera especial a los pequeños municipios, ha generado una serie de desafíos sociales, económicos y demográficos. Al mismo tiempo, diversas iniciativas, como la Red Nacional de Pueblos Acogedores, han surgido con el propósito de revitalizar estos territorios ofreciendo nuevas oportunidades para atraer a personas interesadas en establecerse en el entorno rural.

La Red Nacional de Pueblos Acogedores tiene como objetivo facilitar la integración de nuevos residentes, promoviendo la colaboración entre los municipios participantes y creando un marco favorable para el desarrollo de proyectos de vida en zonas rurales. Esta red pone en contacto a los pueblos interesados en recibir nuevos habitantes con personas o familias que buscan residir en un entorno más tranquilo y con mayor calidad de vida, generando un beneficio mutuo.

Código Seguro De Verificación	//Q9cgW5RQOL1BLsZ04bOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez Luis Taracena Barranco	Firmado	30/09/2024 09:31:31
Observaciones		Firmado	29/09/2024 12:15:45
Url De Verificación	Página		9/12
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//Q9cgW5RQOL1BLsZ04bOg==		





La pertenencia a esta red ofrece ventajas significativas para el desarrollo del municipio. Entre ellas, cabe destacar:

1.- Reactivación económica y social: La llegada de nuevos residentes puede contribuir a la revitalización del tejido social y económico local, fomentando el comercio, la creación de empleo y la dinamización de los servicios públicos.

2.- Promoción del municipio: Formar parte de esta red coloca al municipio en el mapa de destinos atractivos para quienes buscan una alternativa de vida fuera de las grandes ciudades. Se trata de una oportunidad de posicionamiento que puede atraer inversiones y proyectos sostenibles.

3.- Apoyo y acompañamiento: La Red Nacional de Pueblos Acogedores ofrece soporte técnico, formación y asesoramiento a los municipios en el proceso de acogida, facilitando la integración de los nuevos residentes y su participación en la comunidad.

4.- Fomento de la cohesión social: La acogida de nuevos vecinos contribuye a combatir el aislamiento rural, promoviendo la diversidad y el intercambio cultural, a la vez que se garantiza la continuidad de tradiciones y costumbres locales.

Por todo ello, consideramos que la incorporación del municipio a la Red Nacional de Pueblos Acogedores representa una oportunidad estratégica para impulsar el crecimiento sostenible, combatir la despoblación y mejorar la calidad de vida de los habitantes actuales y futuros.

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Que el Ayuntamiento de Grazalema inicie los trámites oportunos para solicitar la adhesión del municipio a la Red Nacional de Pueblos Acogedores.

2.- Que se habiliten los recursos necesarios para la promoción y ejecución de acciones relacionadas con la acogida de nuevos residentes en el marco de las directrices establecidas por la Red Nacional de Pueblos Acogedores.


3.- Que se informe a la población local de los beneficios y oportunidades que supone la adhesión a esta red, promoviendo la implicación y participación de los vecinos en el proceso de acogida e integración de los nuevos habitantes.

4.- Que se cree una comisión de seguimiento compuesta por representantes de los diferentes grupos municipales, técnicos del Ayuntamiento y representantes de la sociedad civil local, con el objetivo de coordinar y evaluar las acciones relacionadas con la adhesión a esta red.

Solicitamos el apoyo para la aprobación de esta moción, convencidos de que representa una oportunidad real para asegurar el futuro de nuestro municipio".

La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a. Encarnación Castro García añade que es una medida conveniente por el tema de la despoblación, revitalizando los territorios rurales ofreciendo nuevas oportunidades para atraer a personas interesadas en establecerse en el entorno rural ya sea por una estancia corta o para quedarse a vivir aquí y que la adhesión a esta Red es gratuita y se deben cumplir unos

Código Seguro De Verificación	//Q9cgW5RQOL1BLsZ04bOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez Luis Taracena Barranco	Firmado Firmado	30/09/2024 09:31:31 29/09/2024 12:15:45
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code///Q9cgW5RQOL1BLsZ04bOg==		





requisitos es tener menos de cinco mil habitantes, conectividad a internet, disponer de alojamiento y espacio acondicionado para teletrabajo.

El Sr. Alcalde manifiesta que el voto del grupo socialista va a ser favorable al parecernos una propuesta interesante siendo una red que se ha creado con fondos europeos y que es gratuita y que ya ha habido iniciativas por el equipo de gobierno en este sentido como es el impulso para zonas de teletrabajo en el ámbito público como es la Oficina de Turismo o el Punto Vuela Guadalinfo y también en el ámbito privado se han llevado acciones y que se mantiene una colaboración con Ineco que es la empresa pública de Ingeniería, una Consultora pública de movilidad dependiente del Ministerio de Transportes, teniendo en dos ocasiones nómadas digitales en el pueblo trabajando y dando a conocer el municipio junto a otra localidad como Zahara y que a través del Plan de Sostenibilidad Turística una de las actuaciones es realizar es un diagnóstico del municipio en todo este sentido.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: D. Carlos Javier García Ramírez, D^a. María del Carmen Fernández Sánchez, D. Javier Pérez Castro, D^a. Lorena Gil Flores, D. Francisco Javier Domínguez García, D^a. María del Carmen Barrera Román (Grupo Municipal Socialista) y D^a. Encarnación Castro García, D^a. Marina Chacón Piedra, D^a. María Teresa García Chaves, D^a. Rosa María García Román-Naranjo (Grupo Municipal Popular). Total: 10 votos.
- VOTOS EN CONTRA: Ninguno.
- ABSTENCIONES: Ninguna.

El Ayuntamiento Pleno **aprueba**, por unanimidad de los miembros asistentes y que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, la propuesta de acuerdo referente a la adhesión del municipio a la "Red Nacional de Pueblos Acogedores", y que ha sido transcrita anteriormente.

§ 3. MOCIONES DE URGENCIA.-

PUNTO 7.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA)

No se presentan Mociones por vía de urgencia.

§ 4. INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.-

PUNTO 8.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre y a lo dispuesto en el art. 22.2 a) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y para que los miembros de la Corporación conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, ha sido entregada a los Sres. Concejales, por correo electrónico, en formato PDF, a las direcciones designadas por los distintos Grupos municipales, relación en

Código Seguro De Verificación	//Q9cgW5RQOL1BLsZ04bOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	30/09/2024 09:31:31
	Luis Taracena Barranco	Firmado	29/09/2024 12:15:45
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//Q9cgW5RQOL1BLsZ04bOg==		





extracto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia que se señalan a continuación, con las advertencias legales de la normativa reguladora de Protección de Datos y conforme se establece por la Agencia Española de Protección de Datos:

NÚMEROS DE DECRETO	FECHAS
218/2024 al 288/2024	31/07/2024 al 23/09/2024

El Sr. Alcalde da cuenta igualmente de las Actas de la Junta de Gobierno Local remitidas desde la última sesión plenaria, y que han sido las siguientes: Ninguna.

Los miembros asistentes del Pleno de la Corporación tienen conocimiento del contenido de los acuerdos mencionados anteriormente.

PUNTO 9.- INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS.

No se presentan informes de Alcaldía y/o Concejalías Delegadas.

PUNTO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y sin más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión, siendo las veinte horas y dieciocho minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario-Interventor, DOY FE.

Vº. Bº.

EL ALCALDE - PRESIDENTE
Fdo. Carlos Javier García Ramírez

EL SECRETARIO – INTERVENTOR
Fdo. Luis Taracena Barranco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	//Q9cgW5RQOL1BLsZ04bOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	30/09/2024 09:31:31	
	Luis Taracena Barranco	Firmado	29/09/2024 12:15:45	
Observaciones		Página	12/12	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code///Q9cgW5RQOL1BLsZ04bOg==			